

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 50

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2020-2107** *Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de marzo de 2020 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones de la Concejalía de Juventud, Educación y Salud para proyectos juveniles en el término municipal de Santander en el año 2020.*

BDNS (Identif.): 498645.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- BENEFICIARIOS:

Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, así como otras entidades sin fin de lucro y asociaciones no-formales, que estén inscritas en el Registro Municipal de Santander. En el caso de las ayudas a publicaciones, podrán ser solicitadas por jóvenes particulares con domicilio en el municipio de Santander.

Segundo.- OBJETO:

Estas subvenciones se destinarán a publicaciones juveniles, proyectos juveniles y otros proyectos dirigidos a jóvenes en el término municipal de Santander.

Tercero.- BASES REGULADORAS:

Fueron aprobadas por el Pleno Municipal de 27 de julio de 2005 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 17 de agosto de 2005.

Cuarto.- DOTACIÓN:

El importe máximo total imputable a la subvención asciende a 20.000 euros, que se abonarán con cargo a la partida 01021.3342.48000 del presupuesto general de 2020.

Quinto.- PLAZO:

El plazo para la presentación de instancias será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto.- SOLICITUDES:

Deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santander cumplimentando el modelo de Instancia (Anexo I), acompañadas de proyecto, presupuesto, breve memoria de actividades del año anterior y fotocopia del CIF o NIF.

Santander, 4 de marzo de 2020.  
La concejal de Juventud, Educación y Salud,  
Noemí Méndez Fernández.

2020/2107

CVE-2020-2107